



100 años  
1916-2016  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

15059039

Montevideo, **18 ABR 2016**

VISTO: la necesidad de contratar en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", 16 Auxiliares de Servicio a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera: 6 en el Departamento de Río Negro, 5 en el Departamento de Paysandú, 1 en el Departamento de Rivera y 4 en el Departamento de Artigas, mediante la modalidad de Contrato de Trabajo.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 66.090 de 24 de abril de 2015, se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto para las Contrataciones citadas. Se aprobaron las Bases del Llamado y se designaron los miembros del Tribunal de concurso para las citadas contrataciones.-----

II) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta Nro. 4 Fallo Final de 28 de agosto de 2015, (Llamado N° 0006/2015) en la cual se estableció el Orden de Prelación final del Concurso.-----

III) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 67.151 de 23 de octubre de 2015, se homologó el procedimiento y el Fallo final del Tribunal de Concurso actuante.-----

IV) que en virtud de las renunciaciones presentadas por las postulantes Marianela Angeline Arballo Costa, Cédula de Identidad 4.263.674-2 y Marianela Laurencena Mendieta, Cédula de Identidad 4.637.022-1, al Llamado a Concurso N° 0006/2015, se procedió a convocar a los siguientes postulantes de la lista de prelación resultante.-----

V) que en virtud de la renuncia presentada por el postulante John Michael Gamarra Dufour, Cédula de Identidad 3.438.835-1, al puesto obtenido en el Departamento de Paysandú del Llamado a Concurso N° 0006/2015, optando por el puesto en el Departamento de Río Negro, se procedió a convocar al siguiente postulante de la lista de prelación resultante.-----

CONSIDERANDO: I) que la citada Unidad Ejecutora cuenta con el crédito correspondiente para las mencionadas contrataciones.-----

II) que acorde a lo establecido por el artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 los Contratos regirán por el término de 2 años, pudiendo ser prorrogables por idéntico plazo.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y por los Decretos 223/013 de 1 de agosto de 2013 y 118/014 de 30 de abril de 2014.-----



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" mediante la modalidad de Contrato de Trabajo, a contratar 16 auxiliares de servicio a efectos de prestar funciones en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera que a continuación se detallan:-----

En el Departamento de Río Negro:-----

Ana Laura Amaro Rodríguez, Cédula de Identidad 3.398.802-3;  
Jennifer Cecil García Ramos, Cédula de Identidad 3.733.751-5;  
John Michael Gamarra Dufour, Cédula de Identidad 3.438.835-1;  
Evelyn Elizabeth Bustos Cariaga, Cédula de Identidad 4.404.797-1;  
Stella Guastavino, Cédula de Identidad 2.571.882-8;  
Erika Katherin Polasky Schurman, Cédula de Identidad 4.079.486-1.-----

En el Departamento de Paysandú:-----

Viviana Karina González Arnst, Cédula de Identidad 2.618.878-7;  
María Gabriela Elizondo Pauletti, Cédula de Identidad 2.524.688-5;  
César Alejandro Acuña Herou, Cédula de Identidad 2.822.753-5;  
Fabiana Victoria Alvez Pauletti, Cédula de Identidad 4.124.486-7;  
Juan Ignacio Maristan Tabarez, Cédula de Identidad 4.561.213-5.-----

En el Departamento de Rivera:-----

Adelaida Severo Alves Cédula de Identidad 4.570.283-3.-----

En el Departamento de Artigas:-----

Carla Vanessa Rodríguez Nadal, Cédula de Identidad 4.486.580-6; Graciela María Do Carmo Da Silva Paiva, Cédula de Identidad 4.257.805-7; Marcia Daiana De Los Santos Mac Eachen, Cédula de Identidad 3.384.343-3; María Verónica Menezes López, Cédula de Identidad 4.416.470-1.-----

2do.- La retribución nominal mensual por todo concepto de los contratos será de \$ 12.659,00 (pesos uruguayos doce mil seiscientos cincuenta y nueve con 00/100) a valores 1ro. de enero de 2015, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la cargas legales y los beneficios sociales si correspondieren, adecuado al tipo Auxiliar de Servicio, por una carga horaria de cuarenta horas semanales de labor y se regirá por la Escala Máxima de Retribuciones Nominales dispuesta por el Decreto 53/011 de 7 de febrero de 2011 y se incrementara en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.-----

3ro.- Delegar en el Director General de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional la suscripción de los contratos de trabajo correspondientes.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos, Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de los interesados y suscribir los Contratos de referencia en coordinación con la Dirección Nacional de



JOSE ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

Pasos de Frontera e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), de Recursos Financieros - Departamentos Liquidación de Haberes y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional de Servicio Civil. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

D. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

SPC  
NB/mlr

